

Núm. parc según proy	Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca					Afección				
			T.M.	Paraje	Polcat	Parc Cat	Usos	Vuelo		Apoyos		Ocup. Temp. m ²
								Lng. (m)	Sup. (m ²)	Num.	Sup (m ²)	
84	17.35	IARA C/Los Mozárabes, num. 8 21071-Huelva	Villablanca	C-Adrián	11	117	Eucalipto	184	3.992	-	-	-
91	17.50	Silvasur Agroforestal S.A. Ctra. Sevilla, km 630 21610 San Juan del Puerto-Huelva	Villablanca	C-Adrián	11	154	Eucalipto	438	7.816	1	5	200
92	18.05	José Contreras Solís C/ Encarnación num. 80 21440 Lepe-Huelva	Villablanca	Villano	11	169	Eucalipto	246	4.256	1	5	200

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 366.340,93 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el

Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 183.170,47 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de MÁLAGA, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresa-

mente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALGATOCIN	67.756,56	27.102,62	20.326,97	6.775,65	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE PLAZOLETA SEGUNDA FASE	42.756,56	17.102,62	12.826,97	4.275,65	0,00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO EN CAMPING MUNICIPAL GENAL SEGUN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ARDALES	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
REPARACION Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN CAMPING PARQUE ARDALES SEXTA FASE	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
ARENAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
REACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PARA CONSULTORIO MEDICO	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
BENADALID	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
CONSTRUCCION PANADERIA MUNICIPAL SEGUNDA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENALAURIA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PUNTO DE INFORMACION TURISTICA Y EMPRESARIAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENALMADENA	0,00	12,00	9,00	3,00	0,00
LIMPIEZA Y PLANTACION EN TERRENO MUNICIPAL JUNTO A AVENIDA MARE NOSTRUM BIS	0,00	12,00	9,00	3,00	0,00
CAMPILLOS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PRIMERA FASE URBANIZACION POLIGONO INDUSTRIAL LAS ERAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
COMARES	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
ACERADO AVENIDA DE MALAGA PRIMERA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
CUEVAS DEL BECERRO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS MÚLTIPLES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	518.863,94	143.349,58	107.512,19	35.837,39	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	0,00
CERRAMIENTO PARCELA RESIDENCIA LOS MONTES	35.061,00	14.024,40	10.518,30	3.506,10	0,00
MANTENIMIENTO EXTERIOR RESIDENCIA SAN CARLOS	35.573,85	14.229,54	10.672,16	3.557,38	0,00
PASEO EN JARDINES RESIDENCIA LA VEGA	45.188,10	18.075,24	13.556,43	4.518,81	0,00
UNIDAD DE GESTION Y APOYO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	364.490,00	81.600,00	61.200,00	20.400,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FARAJAN	66.201,09	26.480,44	19.860,33	6.620,11	0,00
CONSTRUCCION SALON PARA LA JUVENTUD	41.201,09	16.480,44	12.360,33	4.120,11	0,00
TERCERA FASE CONSTRUCCION APARTAMENTOS RURALES MUNICIPALES	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
GAUCIN	114.465,74	45.786,30	34.339,73	11.446,57	0,00
AMPLIACION Y CLIMATIZACION CONSULTORIO MEDICO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
CALLEJONES DE LA CAPITANA Y DEL PINO	84.465,74	33.786,30	25.339,73	8.446,57	0,00
IGUALEJA	71.560,27	28.624,11	21.468,08	7.156,03	0,00
PROYECTO SOTERRAMIENTO CONTENEDORES RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	0,00
REMODELACION DE CALLE ALBAICIN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS TERCERA FAS	45.560,27	18.224,11	13.668,08	4.556,03	0,00
MALAGA	19.556,57	1.955,66	1.466,75	488,91	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA	19.556,57	1.955,66	1.466,75	488,91	0,00
SIERRA DE YEGUAS	116.191,66	46.476,67	34.857,52	11.619,15	0,00
EMBELLECIMIENTO ACCESO AL MUNICIPIO DESDE CARRETERA MARTIN DE LA JARA	20.967,62	8.387,05	6.290,29	2.096,76	0,00
OBRAS DE ACERADO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO FINAL CALLEJON DUENDE	24.752,14	9.900,86	7.425,65	2.475,21	0,00
PAVIMENTACION CALLE PADRE GRANEL	4.730,65	1.892,26	1.419,20	473,06	0,00
REPOSICION ACERADO Y BARANDILLAS PLAZA DE LA LIBERTAD	65.741,25	26.296,50	19.722,38	6.574,12	0,00
TORROX	200.717,88	80.287,15	60.215,36	20.071,79	0,00
CONSTRUCCION MODULO VESTUARIO PISTA PADEL Y TENIS EN TORROX	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
REURBANIZACION DE CALLE CANILLAS DE ALBAIDA	164.717,88	65.887,15	49.415,36	16.471,79	0,00
Total provincia MALAGA	1.396.263,71	488.454,53	366.340,93	122.113,60	0,00